

**INFORME DE COMISARIO PARA LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CELERCONSULTING S.A, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2019**

En cumplimiento con lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías, y de acuerdo a la designación de Comisario, me permito presentar mi informe, luego de analizar los documentos presentados, resaltando lo siguiente:

1. La Administración de la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias, mismas que se encuentran dentro de las disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y de la Superintendencia de Compañías.
2. El control interno tiene una adecuada organización y procedimiento preestablecido para la protección de los activos, los registros financieros son confiables y sus operaciones son eficientes de acuerdo a la política de la empresa.
3. La contabilidad está dentro de las normas legales, y las transacciones registradas están de acuerdo con los principios contables vigentes en el país.
4. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, por lo tanto son confiables.
5. La compañía ha cumplido oportunamente todas sus obligaciones tributarias, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

En mi opinión y basado este examen en la revisión de los Estados Financieros preparados por la Administración, presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de CELERCONSULTING S.A, al 31 de diciembre del año 2019, el resultado de sus operaciones están de acuerdo con los principios contables vigentes en el país.



Nathali Castillo Tello,

COMISARIO

Quito, 16 de junio 2020